

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO ALCALDICIO N°

003439

LA CISTERNA,

21 AGO. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud del contribuyente sr. **Valle Hidalgo Cesar** ha solicitado el descargo de la deuda debido a que presento IVA sin movimiento desde Septiembre del 2007 a la fecha.

DECRETO:

1.- **PROCEDASE**, al descargo de la deuda por las razones que se señalan en la parte resolutive del presente decreto:

FOLIOS INGRESADOS : 279373744, 284790584, 229511406, 236674166, 299150754
253818116.

FOLIOS CORRECTOS : 1598072, 16243309, 1711481, 1741592, 1839597, 1869441
1975820, 2017974, 2127860, 2162779, 2253053, 2307009,
2409332.

ADJUNTA LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

5